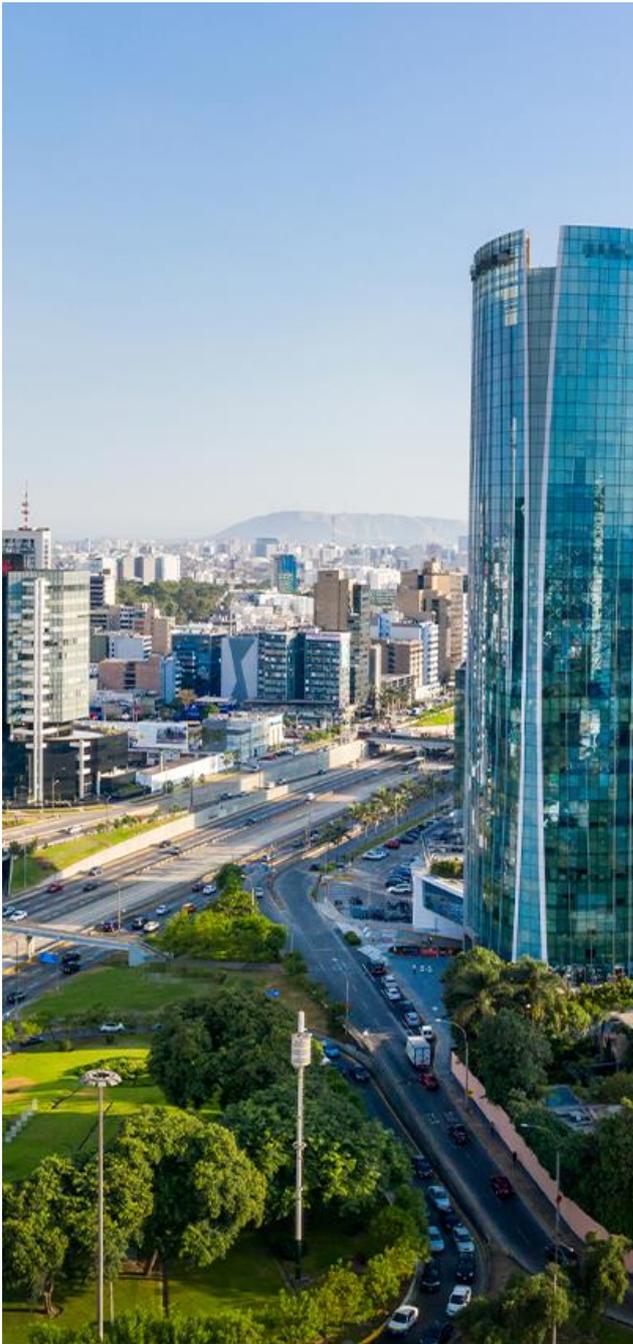

Nuevos criterios sobre inspección laboral

Oficina de Lima

Mayo 2021



Mediante la Resolución N° 149-2021-SUNAFIL, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, adoptó tres nuevos criterios aplicables a los procedimientos de inspección de trabajo referidos a:

- Notificación del Informe de Actuaciones Inspectivas
- Tipificación y sanción ante la instauración o modificación de jornadas atípicas
- Cumplimiento de laudo arbitral, impugnado en sede judicial



Informe de actuaciones inspectivas

La Autoridad Inspectiva de Trabajo (AIT), a través la Sub Intendencia de Actuación Inspectiva (SIAI) o quien haga sus veces, deberá notificar a los sujetos inspeccionados el “Informe de Actuaciones Inspectivas”, en todos los casos.

La notificación deberá efectuarse dentro de los 30 días hábiles de emitido dicho documento, en la casilla electrónica de SUNAFIL o el medio habilitado para tal fin.

Modificación de jornadas atípicas

La AIT podrá sancionar a las empresas si incurren en cualquiera de las siguientes conductas:

- > Instaure o modifique jornadas atípicas cuyo promedio de horas laboradas exceda el límite máximo de 48 horas semanales.
- > El ciclo de la jornada atípica, que conjuga los días laborales con los días de descanso acumulado, es mayor de 3 semanas.

Estas infracciones serán tipificadas y sancionadas por la AIT como muy graves.

Cumplimiento de laudo arbitral

Es obligación de la AIT verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en un laudo arbitral, aun cuando este hubiese sido impugnado judicialmente.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas

©2021 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas

